

lles en Torrejoncillo (Cáceres)», a la Empresa D. José Luis Zanca Domínguez, en la cantidad de veintiséis millones seiscientos noventa mil pesetas (26.690.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'88979981 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "Dependencias agrícolas en las parcelas 1-2-4 y 69 del sector V de la zona regable de Valdecañas (Cáceres)".

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de Dependencias Agrícolas en las parcelas 1-2-4 y 69 del sector V en la zona regable de Valdecañas (Cáceres) a la Empresa Pedro Rodríguez Santano en la cantidad de dieciocho millones doscientas ochenta y cuatro mil doscientas treinta y siete pesetas (18.284.237 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'90090090 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 27 de abril de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan 98 ayudas para el XVIII Curso Internacional de Inglés.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, convoca 98 ayudas para el XVIII Curso Internacional de Inglés, a celebrar en las Residencias Universitarias de Cáceres y Badajoz, del 4 al 31 de agosto y en la Residencia Juvenil de Hervás, del 2 al 29 de dicho mes distribuidas de la siguiente forma:

— Residencia Universitaria «Donoso Cortés», Cáceres 34 becas
— Residencia Universitaria «Luisa de Carvajal», Cáceres 24 becas
— Residencia Universitaria «Juan XXIII», Badajoz 24 becas
— Residencia Juvenil «Hervás», Cáceres 16 becas
La convocatoria se hace de acuerdo con las siguientes

BASES:

Primera.—Las ayudas se concederán a los escolares de Colegios Públicos y Concertados de E.G.B., así como a los estudiantes de Centros de Enseñanzas Medias de Extremadura (B.U.P. y F.P.), con edades comprendidas entre los 11 y 18 años —ambos inclusive— y que, durante el presente curso académico 1986-87, vengán realizando estudios preferentemente de lengua inglesa como optativa.

Segunda.—Las ayudas suponen la exención del 75 % del importe de la cuota de asistencia al curso, que se establece en 55.000 pesetas. Los beneficiarios abonarán solamente 13.750 pesetas y disfrutarán de los mismos derechos que los restantes alumnos.

Tercera.—Cada Centro de los citados en la base primera podrá presentar un máximo de 5 propuestas de ayudas para alumnos/as indistintamente que, a juicio del Consejo Escolar, alcancen las mejores puntuaciones medias tras considerar los siguientes aspectos:

- Aptitud, aplicación y rendimiento escolar.
- Situación económica familiar más precaria.

En todo caso deberá acompañarse fotocopia de la declaración de la renta familiar o certificación de la alcaldía cuando se esté exento de presentarla por no alcanzar los ingresos el mínimo exigido.

Cuarta.—Las propuestas de ayudas serán remitidas en impreso normalizado a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura; Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), 10003, Cáceres, antes del día 30 de junio de 1987.

Quinta.—Una Comisión designada por el Director General de Juventud y Deportes, adjudicará las ayudas de la presente convocatoria a los alumnos propuestos por los Centros y que alcancen las 98 mejores puntuaciones según el baremo que se establece conforme a los dos aspectos señalados en la Base Tercera. El resto de los alumnos que no consigan ayuda se ordenarán de mayor a menor puntuación en la lista de espera para cubrir las posibles renunciaciones.

Mérida, 27 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES